∠ Empresa (/es/institucion/sunarp/tema/656-empresa)

Constituir tu empresa a través de la Plataforma Sistema de Intermediación Digital (SID - SUNARP)

Ir al servicio <a>[(https://www.sunarp.gob.pe/w-sid/index.html)

Si deseas constituir una micro y pequeña empresa como Sociedad Anónima (SA), Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada (SRL), Sociedad Anónima Cerrada (SAC) o Empresa Individual de Responsabilidad Limitada (EIRL), puedes hacerlo a través de la **Plataforma Sistema de Intermediación Digital (SID - SUNARP)**.

Esta plataforma te permite obtener los formatos de estatuto de constitución de empresa y enviarlos de manera electrónica al notario de tu elección, para luego continuar con el trámite de firma de escritura pública y registro.

Podrás obtener el estatus del trabajo notarial y registral de manera inmediata en tu correo electrónico.

El plazo de calificación es de 24 horas.

Requisitos

Debes contar con un <u>usuario y contraseña</u>
 (<u>https://sid.sunarp.gob.pe/sid/ciudadano.htm?method=registro</u>) del SID - SUNARP.

Antes de iniciar, debes saber:

Deberás registrarte en el sistema y seleccionar el ícono de Solicitud de Constitución de Empresas.

Acepta los términos y condiciones y elige la notaría de tu preferencia, así como el tipo de sociedad o empresa que buscas constituir.

Tendrás que ingresar los datos de la empresa (domicilio, objeto social, capital, participantes o socios), para que el sistema te asigne un número que deberás de imprimir y llevar a la notaría que seleccionaste previamente, para culminar el trámite.

Ingresa a SID - Sunarp (https://www.sunarp.gob.pe/w-sid/index.html)

Una vez que la solicitud sea recibida y procesada por el notario, se enviará el parte notarial con la firma digital de manera electrónica a la Sunarp, quien te comunicará la inscripción con el número de RUC de la empresa constituida. Deberás activar el número de RUC que te asignen, a través de la <u>Clave SOL (https://www.gob.pe/393-obtener-clave-sol)</u> que tramite el representante legal ante la Sunat.



Importante: Previo al trámite de constitución de la empresa, debes solicitar la reserva de preferencia registral de la denominación o razón social (https://www.gob.pe/271).

Último cambio 08 marzo 2021